

ANUNCIO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 1 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobatorio de Bases y Convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de Guardamar del Segura, año 2024.

Que el texto íntegro de las citadas Bases es el siguiente:

BASES DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE GUARDAMAR DEL SEGURA. AÑO 2024.

1.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de la segunda edición de los Premios al Mérito Deportivo de Guardamar del Segura, de modo que se reconozcan los mejores resultados deportivos logrados durante el año 2024 realizados por deportistas individuales empadronados en Guardamar del Segura.

La cuantía presupuestaria será de 4.000,00 € (cuatro mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.341.48100 del ejercicio 2025.

La ayuda total a conceder estará condicionada al importe máximo presupuestado, siendo este de CUATRO MIL (4.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante de forma proporcional, con efecto de ajustarse al importe total presupuestado.

2.- ÁMBITO DE LOS PREMIOS.

Se convocan las siguientes modalidades en diferentes ámbitos:

- a) La participación en competiciones deportivas federadas de carácter provincial, autonómico, nacional y/o internacional.*
- b) Deportistas con diversidad funcional que participen en cualquier competición deportiva federada.*

3.- REQUISITOS DE LOS PREMIADOS.

Podrán ser premiados aquellos deportistas que compitan en una modalidad deportiva individual, excluyendo cualquier participación y/o premio por equipo.

La competición debe contener los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado su actividad deportiva en el periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.*
- b) Estar empadronado en Guardamar del Segura durante al menos los últimos 2 años. Este periodo de tiempo podría ser de un año para solicitantes con el estatus de refugiado.*
- c) Haber obtenido méritos deportivos reseñables y contrastables por el Comisión Evaluadora según lo establecido en la Base 6 de las presentes.*

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud para participar en la presente convocatoria de ayudas deberá presentarse en el lugar y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, acompañándose de la siguiente documentación:



1. *Instancia general**. ANEXO I*
 2. *Copia del DNI / NIE del solicitante por ambas caras. Si es menor de edad deberá aportarse copia del representante legal junto a modelo de representación legal anexo a estas bases.*
 3. *Declaración responsable para ayudas municipales. ANEXO II.*
 4. *Modelo de Alta a Terceros para recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones. ANEXO III*
 5. *Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la seguridad social y con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*
 6. *Descripción detallada de los méritos deportivos susceptibles de valorarse por la Comisión Evaluadora. Es obligatorio completar todos los campos. ANEXO IV*
 7. *Certificados/diplomas/informes debidamente expedidos por la federación correspondiente de las pruebas deportivas donde el interesado haya obtenido los resultados susceptibles de considerarse merecedores de ser premiados. El documento deberá contener al menos la siguiente información:*
 - a) *Nombre de la prueba deportiva*
 - b) *Modalidad y categoría de participación*
 - c) *Fecha y lugar de celebración*
 - d) *Clasificación obtenida*
 - e) *Nombre completo del deportista*
- La presentación de los candidatos conlleva la aceptación de las presentes bases.*

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que se concedan por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración están directamente vinculados al apartado 2 de las presentes bases, "Ámbito de los Premios":

- a) *Méritos deportivos obtenidos en la participación en competiciones deportivas federadas de carácter provincial, autonómico, nacional y/o internacional.*
 - Campeón provincial de Alicante: premio de 200 €*
 - Subcampeón provincial: premio de 100 €*
 - Entre el 3º y 5º clasificado provincial: premio de 50 €*
 - Campeón de la Comunidad Valenciana: premio de 400 €*
 - Subcampeón autonómico: 200 €*
 - Entre el 3º y 5º clasificado autonómico: 100 €*
 - Campeón de España: premio de 600 €*
 - Subcampeón de España: premio de 300 €*
 - Entre el 3º y 5º clasificado del campeonato de España: premio de 150 €*
 - Campeón mundial:*
 - Campeón del Campeonato de Mundo: premio de 800 €*
 - Subcampeón del Campeonato del Mundo: premio de 400 €*
 - Entre el 3º y 5º del Campeonato del Mundo: 200 €*
- b) *Méritos deportivos obtenidos en la participación de deportistas con diversidad funcional en cualquier competición deportiva federada.*
 - Participación en competición: 50€*

7.- INSTRUCCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA.

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud y justificación corresponderá a la Concejalía de Participación Ciudadana que realizará de oficio cuantas actuaciones estime



necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se nombrará una Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes personas:

- Titular de la Concejalía de Participación Ciudadana, que actuará de Presidenta o persona en quien delegue.
- Titular de la Concejalía de Hacienda o persona en quien delegue.
- Titular de la Concejalía de Bienestar Social e Integración o persona en quien delegue.
- Dos técnicos del área socio-cultural, deportiva o turística.
- Titular de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor procederá a su análisis y valoración en base a los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases reguladoras y solicitará cuantos informes estime necesarios, de todo lo cual se dará traslado a la Comisión Evaluadora.

Previamente a elaborar la propuesta de resolución, se publicarán a efectos de notificación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), resolución que contenga los siguientes listados:

- a) Deportistas solicitantes que reúnen la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
- b) Deportistas que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.
- c) Deportistas que no cumplen con los requisitos como beneficiarios y ven denegada su solicitud.

A las personas solicitantes referidas en el apartado b) de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que en un plazo de 5 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la citada ley.

Transcurrido el plazo establecido para alegar o subsanar las solicitudes requeridas para ello, se elevará la propuesta de resolución a la Comisión Evaluadora para que la someta a aprobación del órgano competente y se proceda a su posterior publicación.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases, así como su interpretación.

8.- CONCESIÓN Y CUANTÍA.

Los premios se otorgarán a los beneficiarios aplicando los criterios de valoración de estas bases.

Todos los premios que superen los 300,00 € estarán sujetos a la retención correspondiente en el IRPF.

La Comisión Evaluadora propondrá la cantidad económica resultante de conformidad a los criterios de valoración y al límite presupuestario establecido.

El fallo del jurado se emitirá a lo largo del año 2025, con carácter de inapelable, y será elevado a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, para su aprobación mediante el correspondiente acuerdo. El acuerdo de concesión de los premios se publicará en la web municipal www.guardamardelsegura.es y en el tablón de edictos electrónico.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura se compromete a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 2016/679), y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades en el marco de la presente convocatoria



10.- PUBLICACIÓN.

Las presentes bases y la correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es.

El resto de trámites en aplicación de estas bases se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es.

SEGUNDO.- Convocar los Premios al Mérito Deportivo de Guardamar del Segura, año 2024, mediante la publicación de edicto que recoja el contenido de las anteriores Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el Tablón de Edictos Electrónico y la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.



ANEXO I

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	C.P.	
E-mail		
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA / EXPONE		

Per tot açò, solicite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrganu competent
Por todo lo expuesto, solicite que mi petición sea considerada por la persona y/o òrganu competente

Guardamar del Segura, _____ de / d' _____

Signatura / Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L' AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGU



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado;

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

1. Tramitar los procedimientos relacionados con la prestación de servicios municipales.
2. Cumplir con las obligaciones legales del Ayuntamiento.
3. Enviar comunicaciones relacionadas con su solicitud, en caso de ser necesario.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Ejecución de una misión de interés público (art. 6.1.e) RGPD y art. 8 LOPDGGD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD)

En relación con: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.; Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal al Responsable del tratamiento y misión realizada en interés público.

Destinatarios de los datos personales:

- Sus datos podrán ser comunicados a:
 - Unidades del Ayuntamiento con competencia en la materia, mediante los servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
 - Otras administraciones públicas: Cuando sea necesario para tramitar su solicitud.
 - Entidades colaboradoras: Empresas contratadas por el Ayuntamiento, bajo contrato de encargo de tratamiento (art. 28 RGPD).
 - Autoridades judiciales o policiales, en caso de obligación legal.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y, posteriormente, durante los plazos legales establecidos en la normativa de archivos y procedimiento administrativo. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Autoriza al Ayuntamiento a verificar y comprobar los datos aportados en los ficheros del propio Ayuntamiento y otras instituciones públicas, conforme a las obligaciones legales aplicables.



ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE PARA AYUDAS MUNICIPALES		
INTERESADO		
Apellidos		Nombre
DNI / N.I.E / C.I.F.		E-mail
Domicilio	Teléfono	C.P
Localidad	Provincia	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE		
Apellidos		Nombre
Domicilio	C.P	Teléfono
Localidad	Provincia	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta. 2. Que acepto cada una de las bases de convocatoria de ayudas/becas. 3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. 4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. 5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar el Segura (Alicante).		

En Guardamar del Segura, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____



DECLARACIO RESPONSABLE PER AJUDES MUNICIPALS		
INTERESSAT		
Cognoms		Nom
DNI/N.I.E./C.I.F.	C.P	E-mail
Domicili		Telèfon
Localitat	Província	
REPRESENTANT / REPRESENTANTE		
Cognoms		Nom
Domicili	C.P	Telèfon
Localitat	Província	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
<ol style="list-style-type: none">1. Que són certes les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta.2. Que accepte cadascuna de les bases de la convocatòria d'ajudes/beques _____3. Que no em trobe cursant cap dels supòsits previstos en l'art.13 de la Llei 38/2003, General de Subvencions.4. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social.5. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions amb l'Ajuntament de Guardamar del Segura (Alicant).		

A Guardamar del Segura, a ____ de/d' _____ de _____

Signatura: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Consentimiento (Art. 6.1.a RGPD).
- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el consentimiento, cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a: Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 60 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.



ANEXO III

DOCUMENT D'ALTA DE DADES A TERCERS DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS	
INTERESAT / INTERESADO	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
REPRESENTANT/REPRESENTANTE	
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia
SOL-LICITA/SOLICITA	
Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària segons dades que figuren en el Certificat de Compte Bancari adjunt Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos que figuran en el Certificado de Cuenta bancaria adjunto	
Documentació que adjunta / Documentación que adjunta	
Certificat de l'entitat bancària de Titularitat de Compte Certificado de la entidad bancaria de Titularidad de Cuenta	

Per tot l'exposat, **SOL-LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgan competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA REPRESENTANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

- Gestionar los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento.
- Realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras.
- Suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria.
- Cumplir obligaciones fiscales y contables (ej.: declaraciones a Hacienda, auditorías).
- Verificar la legitimidad de las cuentas bancarias para prevenir fraudes.

Base Jurídica del Tratamiento:

- Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD, art. 8.2 LOPDGDD): Ley General Tributaria, Ley de Contratos del Sector Público.
- Ejecución de un contrato o relación comercial (Art. 6.1.b RGPD): Necesario para abonar servicios o productos contratados.

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y relación contractual.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Sus datos podrán ser comunicados a:

Entidades bancarias: Para ejecutar transferencias o pagos. Administraciones públicas: Agencia Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado (cumplimiento legal). Encargados de tratamiento: Empresas externas de gestión contable o auditoría (solo con contrato RGPD Art. 28). Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

- Plazo general: Hasta la prescripción de responsabilidades legales (ej.: 6 años para obligaciones tributarias, según Art. 66 Ley General Tributaria).
- En caso de procedimientos judiciales o auditorías, hasta su resolución definitiva.

Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.



Formulario PD5/V1

ANEXO IV

Descripció del mèrit Esportiu / Descripción del mérito deportivo

Informació essencial sobre el mèrit esportiu susceptible de ser valorat per la comissió avaluadora. / Información esencial sobre el mérito deportivo susceptible de ser valorado por la comisión evaluadora

Nom prova / Nombre prueba: _____

Data / Fecha: ___ / ___ / ___

Lloc de celebració /Lugar de celebración: _____

Modalitat / Modalidad: _____ Categoría: _____

Classificació obtinguda / Clasificación obtenida: _____

Nom prova / Nombre prueba: _____

Data / Fecha: ___ / ___ / ___

Lloc de celebració /Lugar de celebración: _____

Modalitat / Modalidad: _____ Categoría: _____

Classificació obtinguda / Clasificación obtenida: _____

Nota important: Per a la valoració del mèrit esportiu ha d'adjuntar-se el diploma, certificat o informe de la Federació corresponent que certifique els resultats en qüestió. / Nota importante: Para la valoración del mérito deportivo debe adjuntarse el diploma, certificado o informe de la Federación correspondiente que certifique los resultados en cuestión.

En Guardamar del Segura, a ___ del ___ de _____

Signatura/Firma: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, nº 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelesegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado.

Fines del tratamiento: Los datos proporcionados serán tratados para:

- Gestión de inscripciones en actividades deportivas (cursos, talleres, competiciones, etc.).
- Organización de eventos deportivos municipales.
- Comunicación con usuarios (información sobre horarios, cambios o novedades).
- Control de acceso a instalaciones deportivas municipales (piscinas, polideportivos, etc.).
- Cumplimiento de obligaciones legales (seguros, emergencias sanitarias, etc.).

Base Jurídica del Tratamiento:

• **Interés público (art. 6.1.e RGPD)** En el marco de las competencias municipales en materia deportiva (Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local).

• **Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD)** Para casos como emergencias sanitarias o seguridad.

• **Consentimiento (art. 6.1.a RGPD)** Para actividades voluntarias (ej.: inscripción en talleres, tratamiento de imágenes)

• **Ejecución de un contrato: (art. 6.1.b RGPD)** Para servicios contratados (ej.: abono de gimnasio).

Licitud del Tratamiento: El tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión de interés público, obligaciones legales, relaciones contractuales y consentimiento.

Destinatarios de los datos personales: Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal (ej.: autoridades sanitarias en emergencias); proveedores externos (ej.: plataformas de gestión deportiva) actuarán como Encargados del Tratamiento, con contrato conforme al Art. 28 RGPD. Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Transferencia internacional de los datos: No.

Plazos de conservación o supresión de los datos:

• Hasta la finalización de la actividad/servicio + 5 años (obligaciones legales y reclamaciones).

• Datos sanitarios: Eliminados tras finalizar la actividad, salvo necesidad justificada.

• Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelesegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

Es lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Guardamar del Segura
EL ALCALDE-PRESIDENTE

